

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA IMPORTACIÓN Y POSTERIOR NACIONALIZACIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS INDUSTRIALES - ANUENCIA
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
Descripción	A través de este trámite, los usuarios como personas jurídicas podrán solicitar la autorización que les faculta iniciar los trámites de importación de embarcaciones pesqueras industriales a fin de que puedan y realizar posteriormente su nacionalización respectiva.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite está dirigido a: Empresas pesqueras.</p> <p>Empresa pesquera: Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: extracción, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización previa para la importación y posterior nacionalización de embarcaciones pesqueras industriales - anuencia para personas jurídicas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud para la autorización previa para la importación y posterior nacionalización de embarcaciones pesqueras industriales2. Cédula de identidad y/o ciudadanía o Registro Único de Contribuyentes (RUC)3. Contrato de compra - venta de la embarcación4. Documentación marítima de la embarcación a importar (Matrícula Naval o patente de navegación y Certificado de arqueo)5. Plano de la embarcación <p><i>Esta institución solicita la presentación de los documentos originales de identificación como persona natural o jurídica (Cédula, RUC y/o RISE) para constatar la veracidad de la información en el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos o nuestro sistema interno; los demás requisitos se entregaran en copia simple legible.</i></p> <p>Requisitos Específicos: Requisitos Adicionales: Para sustitución y/o reemplazo de embarcación: Certificado de Arqueo Certificado de baja de la embarcación Matrícula Naval</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana).2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información.3. Realizar el pago.4. Presentar pago en ventanilla única de la institución y recibir la factura de servicios.5. Recibir el documento del trámite en la ventanilla única de la institución o a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana). <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

[Ver tarifario](#)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N
Manta - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:30 a 17:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: contactociudadano@produccion.gob.ec
Teléfono: 1800-627-462

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	1
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0